DOCUMENTO

Página 1 de 6

.DECRETO: Nº: 2023/2859 - ÁREA: Planificación y Recursos - EXPTE .: PER-289/2023. NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE CAPATAZ/A DE LA BRIGADA DE FORJA

Código para validación: ALNVJ-74R5O-ZO6H0

Fecha de emisión: 11 de Abril de 2023 a las 13:43:00

Nº DECRETO: 2023/2859

1.- Subdirector/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 05/04/2023 14:26 2.- Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 10/04/2023 14:24

3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN

4.- ViceSecretario General del Avuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 11/04/2023 08:13

FIRMADO 11/04/2023 08:13



Ayuntamiento de Valladolid



Área: Planificación y Recursos.

Departamento: Gestión de Recursos Humanos

Nº de expediente: PER-289/2023.

ASUNTO: CONVOCATORIA INTERNA PARA NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE CAPATAZ/A DE LA BRIGADA DE FORJA DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E **INFRAESTRUCTURAS**

"Visto el expediente PER-289/2023, relativo a la propuesta de convocatoria de un procedimiento selectivo con carácter interno para la provisión con carácter provisional, mediante movilidad funcional con cambio de grupo de un puesto de Capataz/a de Brigada de Foria del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, formulada por el Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, con el visto bueno del Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano, el/la funcionario/a que suscribe propone que sea dictada Resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 29 de noviembre de 2022, el Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, con el visto bueno del Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano, fórmula propuesta de convocatoria de un procedimiento selectivo, con carácter interno, para la provisión con carácter provisional, mediante movilidad funcional con cambio de grupo, de un puesto de Capataz/a de Brigada de Forja del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, perteneciente al Grupo III, nivel 8 de complemento de puesto.

Segundo.- Consultados los antecedentes obrantes en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos, el puesto núm. 5740 a que se refiere el apartado precedente, se halla actualmente vacante, contando con dotación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el art. 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2021.

Segundo.- De conformidad con el art. 42 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales,1.- "La movilidad funcional del personal laboral fijo para la realización de funciones superiores o inferiores, no correspondientes al mismo grupo profesional de pertenencia del trabajador o trabajadoras, sólo será posible si existen razones técnicas u organizativas que la justifiquen. Durará el tiempo mínimo imprescindible para su atención y se llevará a cabo utilizando el sistema rotatorio."

2 - La movilidad funcional con cambio de grupo superior o inferior al de pertenencia será acordada mediante Resolución motivada, previa convocatoria pública, mediante apertura del expediente que será incoado por la Administración a propuesta del órgano competente en materia de gestión de Recursos Humanos."

Teniendo en consideración lo anterior, y a la vista de los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho examinados, se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN

Aprobar la convocatoria específica de un procedimiento selectivo para la provisión con carácter provisional, mediante movilidad funcional con cambio de grupo, de un puesto de Capataz/a de Brigada de Forja perteneciente al Grupo III, nivel 8 de complemento de puesto, adscrito al Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, dirigido a los/as trabajadores/as laborales fijos de dicho Servicio, y que se regirán por las Bases que se acompañan como Anexo.'

.DECRETO: Nº: 2023/2859 - ÁREA: Planificación y Recursos - EXPTE .: PER-289/2023. NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE CAPATAZ/A DE LA BRIGADA DE FORJA

Código para validación: ALNVJ-74R5O-ZO6H0 Fecha de emisión: 11 de Abril de 2023 a las 13:43:00 Página 2 de 6

Nº DECRETO: 2023/2859

1.- Subdirector/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 05/04/2023 14:26

2.- Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 10/04/2023 14:24

3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN

4.- ViceSecretario General del Avuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 11/04/2023 08:13

FIRMADO

11/04/2023 08:13



Ayuntamiento de Valladolid



ANEXO

CONVOCATORIA INTERNA PARA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE UN PUESTO DE CAPATAZ/A DE LA BRIGADA DE FORJA DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS

BASE PRIMERA. OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la selección entre el personal laboral del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras para la provisión con carácter provisional, mediante movilidad funcional con cambio de grupo de un puesto de Capataz/a de Brigada de Forja, formulada por el Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, perteneciente al grupo III, nivel 8 de complemento de puesto, adscrito a dicho Servicio.

La convocatoria se desarrollará conforme a lo establecido en las presentes Bases y en el artículo 42 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales.

BASE SEGUNDA.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Para poder participar en la presente convocatoria las personas interesadas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser trabajador/a laboral fijo del Ayuntamiento de Valladolid.
- Estar en posesión del título Formación Profesional: Técnico Superior en la familia profesional de fabricación mecánica, o titulación equivalente. También podrán participar en este proceso el personal del grupo IV fijo, sin la exigencia de titulación requerida, que hayan cumplido 10 o más años de antigüedad en ese grupo o bien que acrediten una antigüedad de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.

BASE TERCERA.- SOLICITUDES

Las personas interesadas presentarán su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la exposición de la convocatoria en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento

A la solicitud se adjuntará fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda y también el curriculum vitae para la valoración de los

- -Copia de los títulos académicos adicionales al que sea exigible para participar en el proceso selectivo que posean, en su caso.
- -Certificado de servicios prestados en las Administraciones Públicas, expedido por el órgano competente en materia de Función Pública, en su caso.
 - -Informe de Vida Laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- -Certificación de los ejercicios superados en convocatorias de procesos selectivos para el acceso a la condición de funcionario de carrero o de personal laboral fijo correspondientes a categorías profesionales y, en su caso, especialidades equivalentes a las que sean objeto de la convocatoria.

BASE CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, la relación de personas admitidas y

.DECRETO: Nº: 2023/2859 - ÁREA: Planificación y Recursos - EXPTE .: PER-289/2023. NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE CAPATAZ/A DE LA BRIGADA DE FORJA

Código para validación: ALNVJ-74R5O-ZO6H0

Fecha de emisión: 11 de Abril de 2023 a las 13:43:00 Página 3 de 6

Nº DECRETO: 2023/2859

1.- Subdirector/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 05/04/2023 14:26

2.- Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 10/04/2023 14:24

3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN

4.- ViceSecretario General del Avuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 11/04/2023 08:13



Ayuntamiento de Valladolid



FIRMADO

11/04/2023 08:13

excluidas, concediéndose un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones. Finalizado el plazo, el órgano competente aprobará la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará según lo dispuesto en la base tercera.

BASE QUINTA.-PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo consta de dos fases: Concurso de méritos y prueba escrita. Se iniciará con la fase de oposición y finalizada ésta, entre los/as aspirantes que la hayan superado, se procederá a la valoración de los méritos alegados.

1.-FASE DE OPOSICIÓN

- Prueba Teórica-práctica: Consistirá en contestar a diversas cuestiones planteadas por el Órgano de Selección sobre el temario que figura como anexo en la convocatoria. Y en desarrollar un plan de trabajo relacionado con el puesto a desempeñar, para el que el enunciado podrá pedir relación de medios materiales y humanos a emplear, tiempos, fases... Terminada la realización de la prueba, el Órgano de Selección, convocará a los/as aspirantes para su lectura en sesión pública. Tras la lectura, si se estima oportuno, el Órgano de Selección podrá formular preguntas a los/as aspirantes sobre su ejercicio o cuestiones relacionadas. La duración de ambas pruebas será de 90 minutos.
- La puntuación máxima en esta prueba será de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos. En esta prueba se valorarán los conocimientos generales y específicos demostrados sobre las materias del temario anexo a estas bases, así como la capacidad de relacionar los mismos, el rigor analítico, la idoneidad de la solución planteada y la argumentación y formulación de conclusiones y en general, la sistemática y la claridad expositiva en el planteamiento, así como la calidad de la redacción y de la exposición.

2.- VALORACIÓN DE MERITOS

- 1.- Experiencia Profesional relacionada con las funciones del puesto. Puntuación máxima 1,5 puntos. Por cada mes completo de servicios en puestos de las mismas características a: 0,01 puntos. En el caso de coincidencia de prestación de servicios en el mismo periodo, sólo se computará un periodo.
- 2.- Formación. Puntuación máxima 1,20.
 - 2.1 Formación académica hasta 0,40 puntos,

Por cada titulación superior a la exigida para el acceso 0,20 puntos.

2.2 Formación específica hasta 0,80 puntos

Cursos, master de más de 50 horas, que tengan relación con el puesto de trabajo. 0,05 puntos cada uno.

3.- Superación de fases o pruebas de procesos selectivos: 0,30 puntos.

Se valorará la superación de ejercicios en convocatorias oficiales para el ingreso como funcionario/a de carrera o personal laboral fijo de una Administración Pública en igual plaza a la convocada y en los cinco años inmediatamente anteriores a la convocatoria en la que se participe, valorándose con 0,10 puntos cada ejercicio de oposición aprobado.

3.- CALIFICACIÓN FINAL:

La calificación final vendrá determinada por la suma de los resultados obtenidos en la fase de oposición más los obtenidos en la fase de concurso.

En el caso de que varias personas obtengan la misma puntuación en la calificación final, el orden del puesto se decidirá teniendo en cuenta la puntuación obtenida en el ejercicio teóricopráctico de la fase oposición. De persistir el empate se atenderá a los resultados obtenidos en la fase de concurso por el orden de méritos establecido en la presente convocatoria.

.DECRETO: Nº: 2023/2859 - ÁREA: Planificación y Recursos - EXPTE .: PER-289/2023. NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE CAPATAZ/A DE LA BRIGADA DE FORJA

Código para validación: ALNVJ-74R5O-ZO6H0 Fecha de emisión: 11 de Abril de 2023 a las 13:43:00 Página 4 de 6

Nº DECRETO: 2023/2859

FIRMAS

1. Subdirector/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE
05/04/2023 14:26

2. Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO
10/04/2023 14:24

3. CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN
10/04/2023 14:59

4.- ViceSecretario General del Avuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 11/04/2023 08:13

FIRMADO 11/04/2023 08:13



Ayuntamiento de Valladolid



BASE QUINTA.- LISTA DE RESERVA

Con los/as candidatos/as que superen el proceso selectivo pero que no resulten seleccionados/as se constituirá una bolsa de reserva, para la provisión de puestos vacantes de Capataz/a de la Brigada de Forja del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras mediante movilidad funcional con cambio de grupo. Dicha lista de reserva tendrá una vigencia de dos años.

BASE SEXTA.- ÓRGANO DE SELECCION:

El Órgano de Selección estará constituido por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: D. Francisco A. Pérez Nieto.

VOCALES: D. Jesús Briones Llorente.

D. Arturo Yáñez Frutos. D. José Baruque Sanz Dª Ana Mª Fraile Gascón.

SECRETARIO con voz y sin voto: D. José Ignacio de Pablos Velasco.

MIEMBROS SUPLENTES:

PRESIDENTA: Dª. Mª Valle Pedrejón Ortega.

VOCALES: D. Jesús M. Martínez Pastor.

D. J. Ramón Díez Arranz.

D. Carlos Sevilla García.

D. Antonio Álvarez Aragón.

SECRETARIO con voz y sin voto: Da. Cistina Álvarez Nistal

BASE SÉPTIMA.- RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la exposición de la convocatoria en el Tablón de Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Página 5 de 6

.DECRETO: Nº: 2023/2859 - ÁREA: Planificación y Recursos - EXPTE .: PER-289/2023. NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE CAPATAZ/A DE LA BRIGADA DE FORJA

Código para validación: ALNVJ-74R5O-ZO6H0

Nº DECRETO: 2023/2859

1.- Subdirector/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 05/04/2023 14:26 2.- Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 10/04/2023 14:24

3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN

4.- ViceSecretario General del Avuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 11/04/2023 08:13

FIRMADO





Ayuntamiento de Valladolid



<u>ANEXO</u>

TEMARIO PARA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE UN PUESTO DE CAPATAZ/A DE LA DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO BRIGADA DE **FORJA INFRAESTRUCTURAS**

Materias específicas: trabajos del metal Bloque I

- Tema 1.-El hierro: propiedades físicas, químicas y mecánicas. Método de obtención. Hierro colado y hierro dulce. Materiales foriables y no foriables. Temperaturas de forjado.
- El acero: propiedades físicas, químicas y mecánicas. Tipos de Tema 2.aceros, sus aplicaciones más comunes en un taller de forja.
- Tema 3.-Metales no férricos: cobre, latón, plomo, estaño, cinc, aluminio. Su obtención, propiedades, aplicaciones y aleaciones más importantes. Materiales compuestos y plásticos.
- Secciones y perfiles industriales en hierro y materiales especiales. Tema 4.-Chapas, chapas perforadas, conformadas y carpintería metálica. Su elaboración, empleo, conservación y almacenamiento en el taller.
- Maquinaria utilizada en el taller de forja, soldadura y carpintería Tema 5.metálica. Tipos, características, funcionamiento y normas de uso y seguridad.
- Tema 6.-Útiles y herramientas fundamentales y auxiliares: de sujeción, de golpeo, de corte... Instrumentos de medida y de verificación: tipos y características. Uso en taller y en obra.
- Tema 7.-Entretenimiento elemental de maguinaria y herramientas. Aguzado de herramientas.
- Tema 8.-Interpretación de planos en construcciones metálicas. Representación y designación normal y convencional de la soldadura y de elementos estructurales. Procedimientos de replanteo y despiece en taller y en obra. Elaboración de plantillas, planos de trabajo y maquetas.
- Tema 9.-Soldadura eléctrica por arco: Mig-Mag, Tig, por punto y otras. Tipos, características y empleo, materiales de aportación. Normas de seguridad y salud.
- Tema 10.-Soldadura oxiacetilénica: tipos, características y empleo. Requisitos para su instalación. Normas de seguridad y salud.
- Aplicaciones y tratamientos utilizados en la protección de Tema 11.materiales metálicos. Pinturas, pátinas, recubrimientos metálicos...
- Tema 12.-Mobiliario urbano y complementos metálicos, de madera, materiales compuestos, plásticos u otros materiales: tipos, elementos principales, medidas fundamentales y antropometría, colocación, mantenimiento y reparación.

Bloque II Materias específicas: mando de equipos

- Definición de liderazgo. La jerarquía de las necesidades humanas. Tema 13.-La motivación laboral: concepto y factores que considerar en una política de motivación. El proceso de la comunicación. Comunicación efectiva en el mando intermedio.
- Tema 14.-Organización del trabajo: planificación y distribución de tareas. Supervisión de tareas y resultados. Control de calidad. La gestión del tiempo. Evaluación del desempeño: Concepto. Objetivos. Métodos de evaluación.
- El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio del Tema 15.-Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales.
- Seguridad, planes y normas de seguridad y salud. Prevención de Tema 16.riesgos. Protección personal. Seguridad y salud de la cuadrilla de trabajo en taller y en obra. Elementos de seguridad de máquinas, equipos e instalaciones. Recurso preventivo, funciones. Situaciones de emergencia.

Página 6 de 6

.DECRETO: Nº: 2023/2859 - ÁREA: Planificación y Recursos - EXPTE .: PER-289/2023. NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE CAPATAZ/A DE LA BRIGADA DE FORJA

Código para validación: ALNVJ-74R5O-ZO6H0

Fecha de emisión: 11 de Abril de 2023 a las 13:43:00

Nº DECRETO: 2023/2859

FIRMAS

1. Subdirector/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE
05/04/2023 14:26

2. Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO
10/04/2023 14:24

3. CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN

4.- ViceSecretario General del Avuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 11/04/2023 08:13

FIRMADO 11/04/2023 08:13

Ayuntamiento de Valladolid



Seguridad en los procesos de construcciones metálicas: riesgos eléctricos, proyecciones de partículas, quemaduras, radiaciones nocivas, humos, vapores o gases tóxicos, incendios y explosiones, ruidos, manipulación y transporte de cargas.

Planificación de las necesidades de bienes y materiales y su Tema 18.reposición. Medios materiales y mecánicos en trabajos de construcciones metálicas. Estimación a priori y medición a posteriori de materiales.

Tema 19.-Rudimentos de contratación pública destinada a la provisión de materiales, equipos y medios auxiliares para los trabajos de una brigada municipal. Límites y mecanismos de contratación. Acuerdos marco.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PA, **EL SUBDIRECTOR**

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.